

GERENCIA FINANCIERA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

Guatemala, 23 de junio de 2017
Oficio No. DP-221-2017/KZLE

Licenciada
Sofía Ciraiiz Morales de Figueroa
Coordinadora
Unidad de Información Pública
Su Despacho



Señora Coordinadora.

En respuesta a su oficio del 19 de junio del 2017 relacionado a la obligación que tiene el Organismo Judicial de publicar en nuestro portal electrónico la información pública de oficio de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública y de acuerdo a los criterios proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos, ente regulador del acceso a la información pública, específicamente al numeral 15 del Artículo 10, de manera atenta nos permitimos indicar lo siguiente:

- Programas de Subsidios. No aplica al Organismo Judicial, toda vez que no es función de este Órgano de Estado brindar este tipo de ayuda económica, por lo que no se dejan asignaciones previstas en el presupuesto de egresos para este rubro.
- Programas de Becas. Para el presente ejercicio fiscal quedó presupuestado el monto de Q.355,000.00 dentro de la actividad "Escuela de Estudios Judiciales". A la fecha, según SICOINWEB, no ha tenido ejecución. Se recomienda que para mayor información, este apartado sea proporcionado por la citada Escuela.
- Transferencias otorgadas con fondos públicos. Este dato es emitido mensualmente por medio del reporte R00815972 del SICOINWEB y remitido a la Unidad de Información Pública.

Adicionalmente, en cuanto al numeral 21 del Artículo 10 de la ley citada, relacionado al destino total de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, se informa que no aplica al Organismo Judicial en virtud que no existen contratos de esta naturaleza en la Institución.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted,

Licda. Karla Leiva-Estrada
Directora de Presupuesto

cc. Archivo

Vo. Bo.

Lic. Walter Giovanni Lara Sierra
Gerente Financiero